

Misión:"Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

## **CONSTANCIA DE PAGO**

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto Nº 1092/2024"

**SOLICITANTE** 

Nº 00064/2024

Municipalidad: 0319 - MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Ejercicio Fiscal: 2024

Mes: 01

Validez: 20 de Febrero del 2024

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de laLey № 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes № 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

Correspondiente al mes de Enero del 2024

Asunción - martes, 20 de febrero de 2024

On Recaud DIRECTOR DE RECAUDACIONES

BG. VENANCIO DIAZ

SIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN